

Condenan al dueño de una finca ganadera por verter residuos tóxicos en la Sierra de Huelva

El juzgado de lo Penal 1 de Huelva ha condenado a dos años de cárcel al titular de una explotación ganadera que realizó vertidos de purines, tóxicos y que comportan peligro para la salud, de forma descontrolada, lo que supone un delito contra el medio ambiente.

Según la sentencia, se realizaron vertidos desde la finca, ubicada en Cumbres Mayores, a partir de 2013, incumpliendo la normativa que sólo autorizaba al ahora condenado a disponer de una balsa impermeabilizada para la recogida de purines. En la explotación, tenía además otra balsa hormigonada y otras dos realizadas directamente sobre la tierra, sin ningún tipo de impermeabilización. Los residuos, por tanto, terminaron filtrándose a las fincas colindantes, a aguas subterráneas, al dominio público hidráulico y a un pozo cercano destinado al consumo humano, provocando efectos perjudiciales para la salud, además de requerir reparaciones de la bomba de extracción y la cloración del agua.

El acusado empezó los trámites para legalizar las balsas sólo tras el inicio de la causa legal. Anteriormente, ya había pagado 8000 euros como pago de la responsabilidad civil, además de llegar a un acuerdo con el perjudicado por el pozo contaminado para el pago de diversas cantidades y costas.

El juez también afirma en la sentencia que hasta 2014 se vertieron los residuos directamente en fincas próximas, llegando incluso a realizar zanjas para que los purines afectaran a una de las explotaciones vecinas en concreto.

Las autoridades del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche tuvieron que realizar un informe para determinar el daño producido a la zona. Finalmente, no consta que hubiera una grave afectación del medio natural, debido a la capacidad de autodepuración del territorio y al cese de vertidos.